República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº 02/2016

FECHA: 06 DE MAYO DE 2.016.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO (ID N° 305.612).

En la ciudad de Coronel Bogado, departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo de 2016, siendo las 08:30 hs se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado, a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Coronel Bogado.

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 305.612, para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO – 2016", del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS conforme a la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2.016

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – DPTO. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Arq. Javier Sanchez M.
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramirez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. de Recaudaciones

2. Evaluación

2.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	Consorcio NUTRIAGRO	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

En el cuadro precedente se observa que ambas empresas han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

Consorcio NUTRIAGRO	**PASA**
LADERO PARAGUAYO S.A.	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Depto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Arq. Javier Sanchez R.
Director
Depto. de Catastro, Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramirez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

3. CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesaria ninguna corrección Aritmética.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima de veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Todas las Ofertas se encuentran dentro del parámetro exigido según Resolución DNCP N°1173/16 ART.1°.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Consorcio NUTRIAGRO	LADERO PARAGUAYO S.A.
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales	Consorcio NUTRIAGRO	LADERO PARAGUAYO S.A.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. DE CATASTRO

Arq. Javier Sanchez M.
Director

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.*	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Consorcio NUTRIAGRO**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS

Arq. Javier Sanchez M.
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

E) Oferentes en Consorcio.	Consorcio NUTRIAGRO	LADERO PARAGUAYO S.A.
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g) g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Consorcio NUTRIAGRO		LADERO PARAGUAYO S.A.
	NUTRIPAN	AGROSURCO	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Consorcio NUTRIAGRO		LADERO PARAGUAYO S.A.
	NUTRIPAN	AGROSURCO	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – DPTO. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Javier Sanchez N.
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramirez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad
Cnel. Bogado

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Consorcio NUTRIAGRO**		**LADERO PARAGUAYO S.A.**
	NUTRIPAN	**AGROSURCO**	
Copia De Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Art.194 inciso c) de la Ley 125/91	**NO CUMPLE - vencido en fecha 02/12/2015**	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

I) Documento adicional requerida.	**Consorcio NUTRIAGRO**		**LADERO PARAGUAYO S.A.**
	NUTRIPAN	**AGROSURCO**	
Registro de Establecimiento, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima de dieciocho meses.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de BPA otorgada por el INAN,	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Origen por cada plato del menú del Almuerzo Escolar.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Origen de Servicios Gastronómicos.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Planilla de IPS de los últimos 3 meses.	CUMPLE		CUMPLE
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos cerrados furgonados y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerado para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	CUMPLE		CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Unic. Juan Guillermo Ramírez

Habilitación SENAVE de los transportes, Resolución 354/12 para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" que se comercialicen para el consumo en el Paraguay" Propio y/o contrato y/o convenio con la empresa que se encargara del Transporte de los mismos como mínimo 2 (dos) vehículos.	CUMPLE		CUMPLE
El Oferente deberá contar con un Laboratorio externo de Control de Calidad con contrato vigente para el análisis de los alimentos proveídos y su certificación periódica.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los ingredientes que según la INAN están obligados a contar con RSPA vigente. Según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

N°	Alimentos	Documentos	Consorcio NUTRIAGRO	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Arroz	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
2	Pasta	R.E y R.S.P.A	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Sal	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
4	Aceite	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
5	Leche entera	R.E y R.S.P.A	**VENCIDO**	CUMPLE
6	Harina de maíz	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
7	Queso Paraguay	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
8	Locro	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
9	Harina de trigo	R.E y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
10	Huevo	Habilitación de SEAM Y SENACSA	CUMPLE	CUMPLE
11	Porotos	RE y R.S.P.A	CUMPLE	CUMPLE
12	Carne Vacuna	Certificado de Habilitación de SENACSA	**NO CUMPLE**	CUMPLE
13	Carne de Pollo	Certificado de Habilitación de SENACSA	CUMPLE	CUMPLE

Resolución S. G. N° 385/11 Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Artículo 5°: Quedaran excluidos de la Obligatoriedad Del Registro Sanitario de Producto Alimenticio, bebidas y aditivos alimentarios sin perjuicio de los controles sanitarios correspondientes. Los productos alimenticios in natura, refrigerados o no, como frutas, hortalizas, legumbres, cereales, huevos frescos, carnes refrigeradas sin ningún tipo de agregados o condimentos.

La Oferta presentada por el Consorcio NUTRIAGRO integrado por NUTRIPAN y AGROSURCO NO CUMPLE con varios requisitos:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Univ. Juan Guillermo Ramirez Piris Da Motta
Secretario Gral. Municipalidad Cnel. Bogado

- **PRESENTA RSPA VENCIDO**: El Consorcio NUTRIAGRO NO CUMPLE con los requisitos taxativos previstos en el pliego de bases y condiciones, ya que presenta en el folio 96 de su oferta el R.S.P.A. VENCIDO del Alimentos Leche Entera, conforme al siguiente detalle:

RSPA N° 006466
Producto LECHE UAT ENTERA,
MARCA: LOS COLONOS
INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 2000
RENOVACIÓN: DICIEMBRE 2010
VENCIMIENTO: DICIEMBRE 2015

El documento formal presentado por el oferente debe estar en plena vigencia al momento del acto de apertura de sobres. Con respecto a los documentos formales a dicho la Dirección Nacional en Resolución DNCP N° 1233/14. Resulta fundamental aclarar que el carácter de los documentos formales no implica una dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que los oferentes presenten posteriormente documentos que no hayan sido adjuntados en la oferta, al momento del acto de apertura de ofertas, siempre que las oferentes de las que se traten ya se encontraren en cumplimiento con lo requerido en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones al momento efectivo de la Apertura…' (Sic). Ver Res. DNCP N°115/14 del 14 de enero de 2015. La opinión del ente regulador antes transcripta, avala el criterio sostenido por este Comité de Evaluación acerca de que la presentación de RSPA VENCIDA A LA FECHA del acto de apertura de sobres presentado por El Consorcio NUTRIAGRO, constituye merito suficiente para descalificarlo. En este sentido, el Decreto 6115/11 de 11 de febrero de 2011 "POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ENVASES EN CONTACTO CON ALIMENTOS (RNE) Y SE LO DECLARA OBLIGATORIO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA" impone la exigencia de que los productos alimenticios envasados deben contar con RSPA para su comercialización. Entonces, si el producto presenta un RSPA VENCIDO o EN TRAMITE, el mismo no puede ser comercializado, mucho menos ser adquirido por el Estado Paraguayo… ver Resolución DNCP N°1080/2015 y Resolución DNCP N°1233/11. Queda claro que la presentación del RSPA VENCIDO por parte del Consorcio NUTRIAGRO no puede ser subsanada, a través del procedimiento previsto en el Art. 59 del Decreto 21909/03, porque ello iría en detrimento del Art. 4° de la Ley 2051/03 que establece la vigencia del Principio de Igualdad que debe primar en el juzgamiento de las ofertas, principio que la convocante precautela con extremo rigor.

Lo dispuesto por el Art.175 del Código Sanitario y de más normas que rigen la materia. El Art.175 estable que: "Los fabricantes, representantes e importadores de productos alimenticios o bebidas, a los efectos de su venta, registrarán sus productos previamente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual determinará su aptitud para el consumo y el tiempo de validez de su registro". A su vez el Decreto 1.635/99, reglamentario del citado artículo, establece en su Art. 1°.- Declárese obligatorio el registro sanitario de los productos alimenticios, bebidas, y aditivos destinados al consumo humano, en todo territorio nacional, para los fabricantes, representantes, importadores, fraccionadores y otros. ***Art. 3°.- Establécese en cinco años el tiempo de validez del registro sanitario.***

- **NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN:** La Adenda N°1 del pbc solicita lo siguiente: *PRODUCCIÓN NACIONAL: La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016", en su Artículo 146 prescribe: Conforme al objeto de la licitación, aun cuando no comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar ", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.* ***Los certificados de Origen Nacional deberán presentarse por cada plato que conforma el menú ofertado.***

El Oferente que no presentare el certificado de origen nacional de sus alimentos, no podrán participar de las licitaciones Públicas, habida cuenta que la única forma de comprobar que los productos ofertados son de origen nacional es el certificado de origen expedido por el MIC. La no presentación del certificado de Origen Nacional de los productos que componen la oferta del Consorcio NUTRIAGRO, da méritos legales suficientes para la

descalificación de la oferta, por incumplimiento de una norma legal del Derecho Positivo vigente.

- **Experiencia General:** La Adenda N°1 del pbc solicita lo siguiente
  Poseer Experiencia mínima de 2 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET. Demostrar provisión de servicios de alimentos frescos para colectividades públicas o privados en los últimos 2 años (2014 y 2015), en un promedio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

  Todos los Contratos presentados por los integrantes del Consorcio NUTRIAGRO corresponden únicamente a la provisión de Víveres, Ingredientes, Adquisición de productos alimenticios, bienes para alimentación y no acredita la experiencia en la **provisión de servicios de alimentos frescos para colectividades públicas o privados en los últimos 2 años (2014 y 2015), en un promedio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.**

- **El integrante Agrosurco No presenta el Certificado de Buenas Prácticas emitidas por la INAN ni el Registro de Establecimiento en la categoría N°25 de Elaborador** solicitada en la Sección II punto b.2 (En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito), y en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar. NO SE ACEPTA. No cumple con la presentación del Registro de Establecimiento.

Por todo lo expuesto hasta ahora, este Comité rechaza la oferta presentada por el Consorcio NUTRIAGRO.

Consorcio NUTRIAGRO	**NO PASA**
Ladero Paraguayo S.A.	**PASA**

6. Análisis Financiero:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)			
	Año 2012	**Año 2013**	**Año 2014**	**Promedio**
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	450.374.259	18.423.233.558	16.244.434.241	11.706.014.019
Total del Activo (TA)	2.225.469.000	24.875.016.133	26.235.781.105	17.778.755.413
Patrimonio Neto (PN)	1.775.094.741	6.451.782.575	9.991.346.864	6.072.741.393
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	5.000.000.000	2.333.333.333
Activo a corto plazo (AC)	1.718.851.533	22.631.091.068	22.559.892.114	15.636.611.572
Pasivo a corto plazo (PC)	450.374.259	18.423.233.558	16.244.434.241	11.706.014.019
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	16.325.820.269	43.390.119.344	19.843.712.356	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	530.255.175	4.938.467.669	4.175.864.589	
RATIOS PRINCIPALES				

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,816495945	1,22839951	1,388776721	**2,14**
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,20237274	0,740632024	0,619170978	**0,52**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,530255175	4,938467669	0,835172918	**2,10**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Reglamentaciones vigentes.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO
LADERO PARAGUAYO S.A.	**439.600.000**

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el llamado CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO (ID Nº 305.612)., a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5, por un monto de (Gs. 439.600.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL, para la provisión de Almuerzo Escolar

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las: 12:15 hs, del día,

Firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sanchez M
Director
Dpto. de Catastro, Obras y Servicios

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC